

Estimados Padres y Apoderados

Por medio de la presente, junto con saludarles, y esperando se encuentren bien, quisiera referirme a las acciones y medidas que la escuela ha tomado frente a la contingencia nacional y la proximidad de la finalización del año escolar.

1. Las condiciones en que se desarrolla la actividad escolar diaria es la adecuada y podemos atender a los estudiantes en las mismas condiciones de servicio y seguridad que lo hacíamos antes del 18 de octubre. A diferencia de otros establecimientos educacionales, nuestra comunidad escolar no se encuentra en situación de toma, no se ha cerrado el año escolar, muy por el contrario, tiene un ambiente interno seguro para los estudiantes y nuestro entorno inmediato no ha tenido reporte de alteración evidente del orden público.
Nuestra escuela se vió afectada con suspensión de clases, los días 21 al 25 de octubre y el 12 de noviembre. Que sus hijos no tengan clases, será siempre una pérdida y tiene una evidente e innegable repercusión en la cobertura curricular. Por lo anterior, y siguiendo las indicaciones de la autoridad ministerial, la escuela intentará llegar con sus clases diarias hasta el día señalado en nuestro calendario escolar: 12 de diciembre.
2. Durante estos días que hemos estado en clases, podemos apreciar, además de una progresiva mejora en la asistencia (cercano al 90%), una **sensación de agrado** en los estudiantes por asistir a la escuela, compartir con sus compañeros, profesores, poder continuar sus actividades escolares y contar con espacios recreativos (recreos, teatro, ferias, intervenciones).
3. Las circunstancias sociales del último mes, por cierto que pueden afectar el ánimo de los estudiantes. La salud mental de adultos y niños se ha visto afectada por lo acontecido. Si bien no tenemos reportes concretos de parte de uds., salvo un caso, sobre el estado de salud mental de sus hijos, que amerite algún cuidado especial, y nosotros no hemos observado conductas que nos den noticia de algún trastorno en este sentido, tenemos claridad que la evolución de las últimas cuatro semanas en nuestro país, ha tenido repercusiones tanto en adultos como en menores de edad. Es por esto que:
 - Se dedicó tiempo y trabajo para orientar emocionalmente y con sentido constructivo las experiencias y sensaciones que los estudiantes traían luego de la semana inicial de conmovión social.
 - Igualmente los días posteriores, cuantos trabajamos en esta escuela, especialmente Profesores Jefes, Orientadora, Psicóloga, Ed. Diferenciales, hemos estado atentos a contener y orientar las percepciones y vivencias de los niños y niñas (Foro, Orientación, diálogos con Dirección).
 - Se continuará aplicando, criterio pedagógico para establecer un trabajo de aula enriquecedor y evaluaciones que no tensionen a los estudiantes y que nos permita llegar a un buen cierre de año escolar.
 - A contar del lunes 25 de noviembre la jornada escolar se extenderá hasta las 13:10 hrs., esto debido a que cubriremos la totalidad de las asignaturas diarias, flexibilizando la hora pedagógica de 45 a 35 minutos. Por tanto, los estudiantes deberán traer todos los materiales correspondientes a cada día, según horario. Coordinación Pedagógica enviará este viernes, más detalles de esta medida.
 - Se han suspendido, por lo que queda de año escolar, las actividades de talleres porque no podemos retrasar el regreso a sus hogares de estudiantes y adultos involucrados.
 - Quienes tengan dificultad de traslado para llegar a la hora que inicia la jornada escolar, pueden ingresar sin inconvenientes a la escuela. Los eventuales atrasos, en razón de la alteración del orden público y las dificultades propias de movilización, son entendibles. Con todo, creemos importante lo que se transmite a los estudiantes, cuando se hace un esfuerzo para cumplir con el deber o las responsabilidades propias.
 - Los apoderados titulares o suplentes que por alguna razón deban o decidan retirar al estudiante antes del término de la jornada diaria, están en su derecho; por tanto, salvo eventual espera de minutos, tendrán toda la facilidad para retirarlo. Reitero que no puede

ser otra persona o familiar quien retire al estudiante del establecimiento; en ese caso no se autoriza la salida de la escuela.

- Al igual que ustedes, nosotros también deseamos cuidar a los estudiantes y brindarles un espacio seguro durante las horas que permanecen con nosotros. En este sentido, estamos atentos a lo que sucede en nuestro entorno inmediato. En la eventualidad que alguna situación amerite tomar alguna medida excepcional, ésta se les informará a ustedes, por los canales formales: comunicación escrita y página web de la escuela.

En la misma línea, hemos decidido para mayor resguardo y control de acceso, mantener la reja/puerta de entrada cerrada entre las 08:30 y las 12.30 hrs.

Si bien, en nuestro entorno inmediato, no tenemos registro o noticias de incidentes que pudieran poner en riesgo a los estudiantes cuando vienen de sus hogares o cuando regresan a ellos, solicitaré a Carabineros de la 6^{ta} comisaria de Recoleta, puedan realizar patrullaje preventivo y ante cualquier necesidad de orden público, en las inmediaciones de nuestra escuela, nos comunicaremos con el cuadrante de Carabineros que nos corresponde.

4. Respetto de las Evaluaciones.

- La aplicación de evaluaciones no busca crear un ambiente ansioso frente a las responsabilidades escolares, tenemos muy claro que nuestro proyecto educativo como escuela Providencia, no se centra en una visión academista del proceso educativo; sin embargo, no queremos renunciar a la tarea de esforzarnos en ofrecer una educación de calidad. Toda evaluación interna (parciales, avance, otras) como externa (SIMCE, APTUS), es un instrumento que arroja información relevante de los aprendizajes, que ayuda a los apoderados a verificar el estado de avance de sus pupilos y ayuda a los docentes a detectar los eventuales rezagos o deficiencias que puedan tener algunos estudiantes o cursos, para así revisar la práctica docente y establecer mejoras con el fin de superar esas brechas en los estudiantes.

Entendemos que nadie quiere tener a sus hijos en una escuela donde los niños van a pasar el día, no aprenden y no se esfuerzan por ser mejores en todos los sentidos. Todos estamos llamados a construir una escuela mejor.

- Establecer deliberadamente la ausencia de evaluaciones en formato prueba escrita, para constatar el logro de aprendizajes de ciertos contenidos y habilidades, especialmente en algunas asignaturas, y sólo remitirse a tareas y trabajos para los estudiantes, constituye una práctica que nos arrojará información parcial del proceso de enseñanza/aprendizaje y tiene el riesgo de aspirar al mínimo esfuerzo/desempeño; creemos que debemos transmitir altas expectativas a los estudiantes como a sus profesores.
- Nuestro Reglamento de Evaluación y Promoción contempla la utilización de las **Pruebas de Avance**, entendidas como evaluaciones semestrales y coeficiente dos. Se comprende que la prueba de avance medirá sólo lo que efectivamente se ha tratado en clases con los estudiantes y no lo que debía haberse visto en todo el semestre y que por razones obvias, no se pudo dar cobertura por los días sin clases o la reducción horaria de la jornada escolar.
- Con respecto a la aplicación de la prueba **SIMCE**, que la Agencia de Calidad de la Educación informó se realizará entre el 20 y 21 de noviembre, es necesario señalar que según la Ley General de Educación, "...las evaluaciones nacionales periódicas serán obligatorias y a ellas deberán someterse todos los establecimientos educacionales de enseñanza regular del país", en cuanto, se trata de instrumentos que apuntan a informar sobre la calidad y equidad del sistema educativo, a nivel nacional. El incumplimiento de lo anterior, arriesga sanciones que van desde las 51 hasta las 500 UTM.

Por otra parte, los resultados de la prueba SIMCE, serán sólo para fines de diagnóstico e investigación y, por las condiciones especiales en que se tomará, no tendrá consecuencias para las escuelas que lo realicen.

5. Respetto de un eventual cierre de año escolar: El Ministerio de Educación señala que "La definición del cierre anticipado del año escolar no está contemplada como alternativa, salvo situaciones y requerimientos puntuales que cada Secretaría Regional Ministerial evaluará en su mérito, caso a caso, a solicitud de los sostenedores".¹

Se despide atte.

Ricardo A. Osorio Rojas
Director

¹ Orientaciones Contexto Nacional. División educación General MINEDUC. Nov. 2019. Pág. 4.